

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 29 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se le concede destino a don Santiago Domínguez Meca a la plaza de oficial, en el Juzgado de Paz de Conil de la Frontera (Cádiz), en cumplimiento de sentencia judicial de 21 de septiembre de 2001, dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Habiendo sido estimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santiago Domínguez Meca contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía de fecha 24 de marzo de 1999, publicada en el BOE de fecha 31 de marzo siguiente, por la que se acordó otorgar destinos definitivos en resolución del concurso de traslados de fecha 21 de septiembre de 1998 para cubrir plazas de Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes entre Secretarios de Paz a extinguir y Oficiales de la Administración de Justicia, del que quedó rechazado el Sr. Domínguez Meca, y que se anula dicha resolución y se ordena retrotraer el expediente administrativo a la fase de resolución del referido concurso de traslado, a fin de que, con admisión del Sr. Domínguez Meca a participar en el mismo, se resuelva con arreglo a Derecho.

Resultando que se ha procedido a la ejecución de la referida sentencia acordándose en resolución de 16 de mayo de 2002 el cumplimiento de la misma, a tal efecto se ha comprobado que el número de escalafón de don Santiago Domínguez Meca era de 1.501 y el de don Miguel Angel Gambin Molina era el 8.903 actual titular del puesto obtenido en el referido concurso, y ambos funcionarios han presentado en el referido concurso su acreditación de Licenciatura de Derecho.

En base a lo anterior, procede conceder destino a don Santiago Domínguez Meca en el puesto de Secretario del Juzgado de Paz de Conil de la Frontera. Los plazos de cese y toma de posesión empezarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». El cese deberá efectuarse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución y el plazo de toma de posesión será el que establecía la resolución del concurso de traslado de fecha de 21 de septiembre de 1998, Novena. 4, esto es ocho días naturales al cese si tiene lugar dentro de la misma población y dentro de los veinte días naturales siguientes si se produce en localidad distinta a la del cese.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 121/2002, de 9 de abril, en su artículo 7.2.p),

RESUELVO

Conceder a don Santiago Domínguez Meca destino en la plaza de Secretario en el Juzgado de Paz de Conil de la Frontera (Cádiz), en el concurso convocado con fecha 21 de septiembre de 1998 para cubrir plazas de Secretarios de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes, y resuelto por resolución de 24 de marzo de 1999 publicada en el BOE de 31 de marzo siguiente, dándose cumplimiento a la referida sentencia.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a la fecha de la recepción de su notificación, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC, y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 11 de junio de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don José Hernández Navarrete, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Fuente Tójar (Córdoba), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos (Córdoba) en régimen de acumulación.

La Entidad Local Autónoma de Castil de Campos (Córdoba) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, con fecha 22 de mayo de 2002, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención a favor de don José Hernández Navarrete, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Fuente Tójar (Córdoba).

El Ayuntamiento de Fuente Tójar (Córdoba), mediante Acuerdo de fecha 24 de mayo de 2002, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos (Córdoba).

La petición formulada por la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos (Córdoba) para que se autorice dicha acumulación de funciones está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos (Córdoba) a don José Her-

nández Navarrete, DNI 30.398.319, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Fuente Tójar (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de junio de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de junio de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña M.^a Antonia Moreno Rodríguez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Sorbas (Almería).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Sorbas (Almería) a favor de doña M.^a Antonia Moreno Rodríguez para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificado en su apartado primero por el artículo 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña M.^a Antonia Moreno Rodríguez, con DNI 52.526.781, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Sorbas (Almería). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de junio de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 14 de mayo de 2002 (BOJA núm. 67, de 8 de junio), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de junio de 2002.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 34.013.072.

Primer apellido: Torres.

Segundo apellido: Ruiz.

Nombre: Francisco.

Código puesto: 1750010.

Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador General de Planificación y Control Presupuestario.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.